



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

14 AGO. 2003

Res. H. N° 1032 - 03

Expte. N° 4.588/03

VISTO:

El pedido presentado por la Maestría en Políticas Sociales mediante el cual solicita aplicar, con carácter extraordinario, una excepción al pago de cuotas y arancel diferenciado a alumnos de dicha actividad, argumentando razones económicas; y

CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas a través de Nota N° 2560, son atendibles por cuanto es por todos conocida la situación económica imperante y sus efectos negativos que, puntualmente en las actividades académicas provoca deserción en el alumnado;

Que independientemente de procurar recursos a través de algunas actividades aranceladas, el rol principal de la Universidad es educar y contemplar además la parte social de los estudiantes a fin de posibilitar su formación académica;

Que de acuerdo a lo expuesto se estima procedente el pedido efectuado, más aún si se tiene en cuenta que una decisión favorable en este caso no implica un costo oneroso a esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 12/08/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DISPONER, con carácter excepcional, un arancel diferenciado por la suma de \$ 50,00 para cada cuota que adeudan en la Maestría en Políticas sociales los siguientes alumnos:

- Beatriz VEGA
- María M. COLL
- Roberto HIGA
- Natalia SOLIANI
- Fernando ACUÑA
- Claudia VERA





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

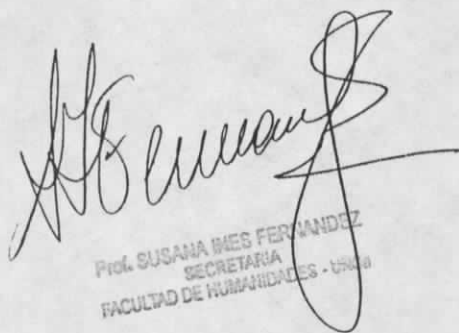
...///

Res. H N° 1032-03

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del pago de la cuota mensual al alumno Adrián Francisco RAGNO, quien a cambio trabajará 8 horas semanales en la Biblioteca de la Maestría en Políticas Sociales.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados a través de la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

Jcl.-


Prof. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

